



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000069

USHUAIA, 11 MAYO 2026

VISTO el Expediente MS-E-17311-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición y recambio del sistema colector principal de caldera del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 28/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 45/26 - 525 (N° de orden 26).

Que se recibió oferta de la firma MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 60, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 52.501.150,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la firma adjudicada indica la condición de pago cincuenta por ciento (50%) de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".

Que mediante NOTA-CGP-2494-2026 la Contadora General de la Contaduría General de la Provincia procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad de adquisición del servicio.

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, la firma pre-adjudicada deberá conformar la Orden de Compra y acreditar la garantía correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 45/26 - 525, por la adquisición y recambio del sistema colector principal de caldera del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 1, por un monto total de PESOS

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA CON
00/100 (\$ 52.501.150,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio
de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la U.G.G. 9073UG, U.G.C. UC9070, Clasificación
20.000, correspondiente a la RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000069

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/26.

M.S.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

[Firma]
Leticia P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

[Firma]
Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud